

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.

Subasta.

El día 13 de Julio próximo venidero, de once á doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Valledado, tendrá lugar la segunda subasta de 33 maderas, depositadas en la casa del Pinar de la Obra pía, perteneciente á la misma, bajo el mismo tipo de tasación de 28 pesetas, y con sujeción también al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la primera.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 30 de Junio de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socias.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

Circular.

Habiendo desaparecido de la pradera próxima al Convento de Carmelitas Descalzos de esta ciudad, el 27 del actual, un caballo de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de Francisco Díez, vecino de esta capital, y residente en el barrio de San Marcos.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil

y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del referido caballo, y de la persona en cuyo poder se encuentre, y en caso de ser habidos, pónganse uno y otra á disposición de este Gobierno á los fines que procedan.

Segovia 30 de Junio de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socias.

Señas del caballo.—Pelo negro, pelechón, alzada seis cuartas y media próximamente, edad cerrada, recién hecha la crin, tiene una sentadura en el espinazo y algunos lunares blancos en los costillares.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

LISTAS DE DONATIVOS.

SALDAÑA.

	Pes. Cs.
D. Isaac Garcia Sanz	5
Pablo Vazquez	1
Alejandro Arribas	1
Esteban Santa Maria	1
Vicente Alonso	50
Pedro Santa Maria	30
Tiburcio Santa Maria	50
Fernando de la Villa	50
Juan Alonso	25
Juan Maeso	50
Marcelino Alonso	25
Santos Santa Maria	25
Melchor Arranz	15
Eulogio Alonso	15
Cipriano Martin	40
Mariano Tomé	25
Miguel Alonso	10
Paulino Arribas	50
D.ª Gerónima Ponce	10
D. Fausto Alonso	10
Miguel Sanchez	10
Angel Garcia	25
Emilio Lopez	25
Luis Martin	50
Pablo Mazagatos	50
D.ª Gregoria Azuara	25
D. Francisco Tomé	25
Dionisio Moreno	50
D.ª Gregoria Ponce	20

D. Valentin Martin	50
Angel Yague	25
Cipriano Moreno	50
Andrés de Diego	5
Francisco Garcia	50
José Navares	10
Juan Lorenzo	25
Tomás Carnicero	25
Félix Martin	50
Matias Garcia	25
Pablo Garcia	25
D.ª Maria Ponce	20
D. Marcos Gomez	10
Nicolás Martin	20
Félix Arranz	20
Enrique de Diego	15
Braulio Azuara	25

Total..... 20'10

SACRAMENIA.

Pes. Cs.

D. Celedonio Gallart	50
D.ª Eusequia Merino	50
D. Valentin Bermejo	50
Toribio Blanco	75
Mariano Gonzalez	50
Buenaventura Bermejo	1
Leocadio Sanjuan	20
D.ª Eugenia Moreno	50
D. Pedro Santiago	20
Isidoro Calvo	25
Eusebio Reyes	25
Miguel Cabrero	50
D.ª Fructuosa Arranz	5
D. Leonardo Cabrero	25
José Fernandez	25
Gil Paul	25
Eustasio Gonzalez	15
Eustasio de Frutos	2
Francisco Andrés Esteban	2
Mariano Cabrero	25
Lucas Cabrero	50
Doroteo Andrés	45
Bernabé Paul	25
Frutos Sanjuan	15
Julio Valentin	50
Mariano de la Fuente	50
Martin Santiago	50
Pedro Parra	25
Eustasio Martin	25
Francisco Lázaro	40
Martin Sanjuan	10
Angel Regidor	25
Lázaro de Lázaro	50
Silvestre Arranz	10
Eustoquio Calvo	10
Julian Fuentes	30
Gregorio Izquierdo	50

D. Francisco Andrés Rojo	25
Eusebio Paul	1
Pedro Andrés	50
José Bermejo	40
D.ª Maria Iquierdo	25
D. Santiago Garrido	25
Patricio Santiago	15
Ezequiel Melero	25
Antonio Pascual	5
Fructuoso Benito	2
Eustoquio Requejo	10
Martin Paul	10
Simon Arévalo	25
Agapito Lázaro	1
Blas Martin	5
Vicente Rojo	50
Ruperto Santamaria	25
Hilario Sonda	75
Matias de Frutos	50
D.ª Juliana Herrera	10
D. Atilano de la Fuente	25
Felipe Sanjuan	50
Gabriel Valentin	2
Marcos Valentin	25
Francisco Izquierdo	20
Mariano de Frutos Galindo	50
D.ª Rita de la Fuente	5
D. Antonio Melero	50
Victoriano Melero	1
Severiano Andrés	20
Francisco Martin	1
Juan Rojo	1
Pedro de la Fuente	1
Mariano Melero	50
León Moreno	1
Victor Lázaro	30
Manuel Garrido	10
Isidoro Torres	15
Sotero Bermejo	25
José Martin	15
Ciriaco Sarrenes	25
Buenaventura Pascual	10
Maximino Gonzalez	20
Lucas Arranz	10
Feliciano Marcos	1
Eustoquio Calvo	10
Pedro Lázaro	50
Frutos Sanjuan	35
Venancio Calzada	75
Santos Sanz	25
Mariano Loron	1
D.ª Maria Rojo	25
D. Tomás Arranz	20
Sotero Calzada	50
Nicanor Sanz	2
Eustoquio Sanz	50
Leoncio Bermejo	50
Elias Andrés	50
Francisco de la Fuente	1
Matilde Sonda	25
Juan Peña	50

D.ª Juana de Frutos.....	25
D. Mariano Izquierdo.....	50
Miguel Gomez.....	30
Manuel Velazquez.....	10
D.ª Benita Santiago.....	20
Juan Melero.....	10
Fermin Gonzalez.....	20
Mariano de Frutos.....	25
Fernando Moreno.....	15
Pedro Andrés.....	50
D.ª Segundina Andrés.....	10
D. Domingo Melero.....	10
Francisco Rojo.....	50
Galo Bermejo.....	20
Manuel Bermejo.....	10
Victor Bermejo.....	10
Gregorio Moreno.....	1
Mariano Arranz.....	50
Blas Lázaro.....	2
Juan Lázaro.....	50
Benigno Gomez.....	50
Quintín Sanjuan.....	50
Lino Cortés.....	2
Frutos Calvo.....	10
Gregorio Sondera.....	20
Miguel Sondera.....	5
Saturnino Sondera.....	10
Florentino Sanjuan.....	10
Benito Fernandez.....	35
Tomás Velazquez.....	7
Fernando Mate.....	10
Domingo Gonzalez.....	15
Tomás Sanjuan.....	75
Feliciano Martin.....	20
Gabino Calzada.....	10
Petra Andrés.....	15
Maria Bermejo.....	10
D.ª Clara Lázaro.....	25
D. Pedro Paul.....	10
Nicolás Fernandez.....	20
Vicente Sarrenes.....	50
Claudio de la Fuente.....	10
Santiago Arranz.....	10
Mariano Zamorano.....	2
Mariano Sanjuan.....	5
Mariano Paul.....	15
Braulio Andrés.....	50
Angel Bermejo.....	15
Mariano Sondera.....	15
Francisco Arévalo.....	10
Lino Herguera.....	15
Eustoquio Fernandez.....	10
Isidoro Fernandez.....	10
Pablo Melero.....	10
Miguel Pascual.....	75
Santiago Andrés.....	40
D.ª Aquilina Andrés.....	15
D. Lorenzo Anton.....	25
D.ª Filomena Rojo.....	50
D. Mariano Lázaro.....	5
Maximino Andrés.....	50
Francisco Perez.....	5
Frutos de Frutos.....	5
Fermin de Frutos.....	20
D.ª Paula Sondera.....	25
D. Mariano Sanz.....	10
Mariano Sanz (Barbero).....	1
Gregorio de la Cámara.....	5
Francisco Andrés Martin.....	75
Santos Martin.....	25
Segundo Fernandez.....	25
Pedro Arranz.....	35
Pedro Andrés Tomero.....	10
José Montes.....	9
Julian Lázaro.....	2
El Ayuntamiento.....	10
<hr/>	
Total.....	153'20

MONTUENGA.

Ps. Cs.

D. Eleuterio Nieto.....	5
Mariano Redondo.....	2
Alejandro Gonzalez.....	1
Ceferino Gonzalez.....	20
Santiago Canto.....	50
Francisco Puebla.....	10
Roman Saez.....	20
Remigio Velasco.....	20
Martin Otero.....	50
D.ª Antonia Garcia.....	20

D. Santos Gonzalez.....	25
Ventura Gallego.....	20
Felix Muñoz.....	10
Florencio Gonzalez.....	50
Fructuoso Esteban.....	50
Lucio Galindo.....	20
Cándido Gonzalez.....	50
Tomás Rueda.....	30
Rafael Sanz.....	30
Mauricio Pablos.....	25
Pedro Lucia.....	25
Gorgonio Flandez.....	1
D.ª Petra Arroyo.....	25
D. Bernardo Casado.....	25
Baltasar Alonso.....	25
D.ª Juana Gallego.....	1
D. Francisco Sanz.....	25
Nicolás Flandez.....	50
Domingo Gallego.....	1
D.ª Gregoria Rueda.....	15
D. Vicente Martin.....	50
Mariano Zozzo.....	25
Aureliano Alonso.....	2
Florentino Rodriguez.....	50
Braulio Gallego.....	10
D.ª Faustina Gonzalez.....	10
D. Mauricio Hernandez.....	30
Antonio Barrero.....	50
Eleuterio Rueda.....	5
Pio Rodriguez.....	10
Julian Rodriguez.....	10
Diego Carabias.....	5
Victor Rueda.....	50
Bienvenido Vazquez.....	10
Gregorio Rodriguez.....	25
Felix Saiz.....	50
Eugenio Antonio.....	40
Tiburcio Martin.....	50
José Alonso.....	1
Juan Segovia.....	1
Eugenio Pablos.....	1
Saturio Pablos.....	50
Evaristo Esteban.....	1
Francisco Perez.....	1
Felix Hernandez.....	1
<hr/>	
Total.....	41'10

VALVIEJA.

Ps. Cs.

El Ayuntamiento.....	10
D. Braulio Arranz.....	5
Mariano Rubio.....	5
Antonio Miguel.....	50
Juan Azuara.....	75
Mariano Ibañez.....	50
Mariano Esteban Azuara.....	10
Indalecio Esteban.....	25
Andrés Garcia.....	25
Juan de Antonio.....	25
Santiago Montejo.....	50
Andrés Cuesta.....	2
Simón Martin.....	25
Juan Carrasco.....	5
Melitón Pancorbo.....	10
Ramón Esteban.....	7
D.ª Juana Azuara.....	10
D. Bernardo de Pablo.....	50
Miguel Martin.....	50
Cecilio Esteban.....	25
Lorenzo Sanchez.....	10
D.ª Felipa Pancorbo.....	5
D. Pio Moral.....	40
Pablo Azuara.....	50
Segundo Santamaria.....	25
Estanislao Lorenzo.....	50
Ezequiel Martin.....	30
Tomás Esteban.....	35
Manuel Esteban.....	10
D.ª Ana Azuara.....	25
D. Cayetano Esteban.....	5
Félix Esteban.....	30
Antonio Moral.....	10
Manuel Garcia.....	5
D.ª María Martin.....	15
D. Pedro Arranz.....	10
D.ª Micaela Garcia.....	10
D. Hilario de Pablo.....	20
Santiago Martin.....	20
Luis Arranz.....	25
Domingo de Antonio.....	20
Agustín Bermejo.....	10

D. Francisco Marina.....	20
Sotero Carrasco.....	10
Felipe Vazquez.....	10
Justino Moreno.....	5
D.ª Saturnina Martin.....	30
D. Martin Pancorbo.....	5
Mariano Esteban Perez.....	15
Juan Antonio Azuara.....	50
Pablo Azuara.....	50
Alejandro Cuenca.....	5
Isidoro Moreno.....	20
Esteban Azuara.....	75
Bonifacio Ortega.....	1
D.ª Segunda Azuara.....	10
D.ª Gregoria Azuara.....	5
D. Narciso Esteban.....	25
Marcos Riaguas.....	10
José Moreno.....	5
Primo Carrasco.....	5
Cipriano Moreno.....	10
D.ª Teresa Barahona.....	10
Juana Martin.....	10

Total..... 41'32

NAVARES DE ENMEDIO

Ps. Cs.

D. Aniceto Gomez.....	2
Miguel Gonzalez.....	2
Florentino Martin.....	50
Basilio Lopez.....	2
Eusebio de Frutos.....	1
Julian Martin.....	2
Juan Sanchez.....	27
Pedro Iglesia.....	5
Santos Guijarro.....	15
Roman Cano.....	10
Rufino Moreno.....	10
Agustín Guijarro.....	10
Juan Guijarro.....	10
Tomás Muñoz.....	10
Mannel Martin.....	30
Bruno de Frutos.....	25
Matias Gil.....	1
Bruno Gil.....	20
D.ª Paula Calleja.....	10
D. Juan Alonso.....	10
Pascual Aranda.....	10
Pablo Garcia.....	10
Pedro de Frutos.....	15
Antonio Alonso.....	15
José Guijarro.....	10
Juan Calleja.....	45
Pedro Garcia.....	35
Mariano Garcia.....	15
Pedro Cano.....	10
Eusebio de Frutos Provencio.....	5
Fausto Muñoz.....	25
Daniel Rodrigo.....	25
D.ª Petra Gil.....	75
D. Laureano Segundo.....	10
Felipe Martin.....	30
Antonio Cano.....	10
Silvestre Perez.....	25
Santiago Perez.....	10
José Pulido.....	10
Luis Iglesia.....	25
Pedro Iglesia.....	20
Pablo San Gregorio.....	10
Bernardino Garcia.....	5
Claudio Martin.....	15
Juan Garcia.....	10
Miguel Cano.....	15
Santos Pulido.....	15
Eusebio Garcia.....	25
Angel Muñoz.....	10
José de Diego.....	30
Santiago Mate.....	25
Antonio Moreno.....	10
Eustoquio Segundo.....	10
Simón Martin.....	15
D.ª Ignacia Mate.....	20
D. Tomás Bartolomé.....	20
Ramón Martin.....	10
Pascual Martin.....	25
Jesús Perez.....	5
Blas Calleja.....	10
D.ª Gregoria Alonso.....	10
D. Gregorio Pulido.....	15
Roman Guijarro.....	10
Hipólito de Frutos.....	10
Lope de Frutos.....	10

Total..... 32'57

(Se continuará.)

RECTIFICACIÓN.

Al insertar el edicto del Juzgado de primera instancia de esta capital, en el Boletín oficial del 27 del actual, anunciando la venta en pública subasta de las fincas embargadas á D. Galo Alonso en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Vicente Sánchez, en nombre de D. Bartolomé Barbero, se dijo por un error de imprenta, que el remate se celebraría el 25 del próximo Julio, cuando el día señalado para tal remate es el 21 de dicho mes, y hora de las once de su mañana.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público y de todo el que de see interesarse en el remate.

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

PROPIEDADES.

En la relación de expedientes de legitimación de roturaciones arbitrarias, publicada en el *Boletín oficial* último, núm. 73, se observa entre otras de menor importancia, una errata de imprenta, por virtud de la cual aparece D. Mariano Sanz Calle como roturador de nueve fincas, siendo así que sólo lo es de las sitas á los pagos Bodón Albo, Huerta, Carabo y camino de Carretas, perteneciendo las restantes, desde la situada á la Pajarera (Pajona), á D. Primitivo González Herrero, en unión de las que le están señaladas.

Asimismo aparecen dos roturadores con los nombres de Santiago y Santos Arranz Calle; y es de notar que sólo ha solicitado el don Santos, á quien pertenecen las siete fincas que entre ambos tienen señaladas.

Lo que se hace público, para que sirviendo de rectificación á lo relacionado en dicho *Boletín*, surta los oportunos efectos.

Segovia 22 de Junio de 1898.—Jacobó Salcedo.

RELACION de las solicitudes de legitimación de roturaciones de terrenos presentadas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y pendientes de la tramitación reglamentaria en esta Sección.

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	Cabida declarada Obradas.	SITUACIÓN Y LINDEROS.
Anastasio Arranz y Arranz...	50 1 1'50	Una tierra á la Pajona; linda O., de Dionisio Gamarra; M., de D. Raimundo Ruiz; P., de Leopoldo Garcia, y N., egidos Concejiles. Otra, cerca de la anterior; linda O., otra de Mariano Arqueros, M., un caz; P., prado de León Sanz, y N., el mismo. Otra allí próxima, cabida obrada y media; linda O., tierra de Agustín Yusta; M., de Faustino de Pedro; P., prado de León Sanz, y N., el sendero del Bodón Albo.
Castor Alonso de Pedro....	1'50 2 1'50	Otra á la Fuentecilla; linda O., otra de Ramón Benito; M., roturaciones; P., de León Sanz, y N., de Dolores Garcia. Otra idem al Monistroz; linda O., camino del Canto; M. y P., roturaciones, y N., prado de Monistroz. Otra al Pradillo; linda O., otra de E. Calle; M., roturaciones; P., el Senderillo, y N., herederos de J. Garcia.
Faustino de Pedro Calle....	1 1 1	Una tierra al prado de las Yeguas; linda O., otra de A. Calle; M., de J. del Caño; P., de F. Mateos, y N., un caz. Otra al sendero del Bodon Albo; linda O., otra de A. de Pedro; M., de V. Andrés; P., de F. Mateos, y N., el sendero. Otra á los Alamos; linda O., herederos de D. R. Ruiz; M., de S. Oviedo; P., prado de los Alamos, y N., de B. del Caño.
Alejo de Pedro Alvarez....	75 1'50	Otra idem al Bodón Albo; linda O., otra de Gregorio Martín; M. y P., prado de L. Sanz, y N., tierra de Braulio del Caño. Una tierra al Monistroz; linda O., prado del Monistroz; P., P. Rodríguez, y N., D. Gamarra. Otra á la Pajona; linda O. y N., otra de León de Pedro; M., prado de L. Sanz, y P., de Faustino de Pedro.
Segunda de la Fuente Merino.	1'50 75 2	Una tierra al prado de las Piñas; linda O., otra de A. Pérez; M., herederos de J. González; P., el camino, y N., de F. Calle. Otra á la Cuesta del Casar; linda O., herederos de I. Garcia; M., herederos de P. Garcia; P., Dionisio Gamarra, y N., de M. Sanz. Otra al camino Castejón; linda O., prado de L. Sanz; M., un caz; P. y N., Pedro Rodríguez.

Las anteriores fincas radican en término municipal de Villaverde de Iscar, y se dice pertenecen á sus propios.
Lo que se hace público en este periódico oficial, á fin de que los particulares ó Corporaciones que se creyeran con derecho alguno que pudiera motivar oposición á las pretensiones que quedan relacionadas, se sirvan deducirla en término

improrrogable de treinta dias ante los Tribunales ordinarios ó ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, según que sea de carácter civil ó administrativo.

Segovia 22 de Junio de 1898.—El Jefe de la Sección de Propiedades, Rufino Cano de Rueda.—V.º B.º: El Administrador de Hacienda, Jacobo Salcedo.

Alcaldía de Sepúlveda.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, se anuncia la vacante de una de las dos plazas de Médico cirujano titular de pobres de esta villa, por renuncia del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales por 90 familias pobres, pudiendo además contratarse con los vecinos que quieran utilizar los servicios de su profesión.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar sus solicitudes justificadas en el término de treinta días, contados desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sepúlveda 23 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro de la S. Cid.

Alcaldía de Frumales.

Por terminación de contrato del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas, por la asistencia de ocho familias pobres, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. El agraciado podrá contratar con los vecinos para las correspondientes iguales.

Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes al señor Presidente del Ayuntamiento en término de treinta días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo acompañar copia del título que les de derecho á ejercer la facultad.

Frumales 25 de Junio de 1898.—El Alcalde, José Velasco.

Juzgado de primera instancia de Riaza.

D. Faustino Rodríguez Conde Escribano de este Juzgado de instrucción de Riaza.

Certifico: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Norberto Marina Arranz, vecino de Martín Muñoz, en el sumario que se le siguió por hurto de una cabra, en providencia del día de hoy, se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el municipal de Villacorta, el día diez y seis de Julio próximo á las once de su mañana, de los bienes siguientes: sitios en el término del referido Martín Muñoz y Alquité.

Una tierra en el cercenado de seis cuartas; linda N., S. y O., liego, y E., de Joaquín Arranz; valuada en 15 pesetas.

Otra en el mismo sitio de dos cuartas; linda N., S., E. y O., liego; en diez idem.

Un huerto en el Meillar de media cuarta; linda N., E., S. y O., liego; en diez idem.

Fincas en término de Alquité.

Una tierra en el estanque de dos cuartas; linda N., prado de herederos de Nicolás Marina; E., tierra de Domingo Sanz; S. y O., herederos de Guillermo Arranz; valuada en 15 pesetas.

Otra en el pabo de una cuarta; linda S. y O., camino de la Sierra; E., de Domingo Sanz, y N., de herederos de Guillermo Arranz; en diez idem.

Otra en el estepar de bigote de cuatro cuartas; linda N., de Domingo Sanz; E., de herederos de Miguel Ibáñez; S., de Santiago Arranz; y O., de Juan Rodríguez; en 15 idem.

Otra en los estepillos de cuatro cuartas; linda N., liego; S., de herederos de Angel Jorge; O., Benito Marina, y E., liego; en 20 idem.

Por tanto quien quisiere interesarse en la compra de dichas fincas, podrá verificarlo en los puntos, día y hora antes expresados; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el Juzgado el diez por ciento de aquella.

Y para que tenga efecto la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia lo firmo en Riaza á veintitres de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, Faustino Rodríguez.

Agencia ejecutiva del partido de Cuellar.

En el expediente de apremio incoado por el que suscribe, auxiliar del agente ejecutivo de este partido, por débitos de contribución territorial del ejercicio de 1896-97, he dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«Habiéndose celebrado sin efecto por falta de licitador la primera y segunda subasta de los bienes inmuebles embargados á los contribuyentes que hoy figuran como deudores en este expediente, y no haciendo uso el Ayuntamiento y Junta repartidora de la facultad que les concede el art. 41 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, de conformidad con lo que dicho artículo dispone, se adjudican las fincas que á continuación se expresan á la Hacienda, en pago del principal, recargos y costas que adeudan los contribuyentes siguientes:

D. Andrés Garcia Ortega, vecino de este pueblo.—Una tierra de nueve áreas, 85 centiáreas, á las arroturas de las eras del Humilladero; linda O., un caz; M., Agustín Arranz; P., herederos de Lorenzo Valentín, y N., Ulpiano Cantalejo.

D. Antonino Palomero Ballesteros, vecino de este pueblo.—El solar de una casa á la calle de los Huertos, núm. 26, y mide 600 pies cuadrados; linda derecha, casa de Nicolasa Garcia; izquierda, de Agustín Arranz, y fondo, de Pio de Dios.

D. Gregorio Garcia y Garcia, vecino de Campaspero.—Una cuarta de tierra de una de dos de tercera, ó nueve áreas, 85 centiáreas, al camino de Martín Abad; toda linda O., Casto Garcia; M., Nicasio Martín; P., camino, y N., Mariano Acebes.

D. Pedro Garcia Torres, vecino de Campaspero.—Una tierra á las Monjas, de 39 áreas y 40 centiáreas; linda O., Casto Garcia; M. y P., Mariano Martín, y N., Cañada.

D. Gumersindo Muñoz Garcia, ve-

cino de Campaspero.—Una cuarta de tierra en una de cuatro de tercera, ó nueve áreas, 85 centiáreas, al Marizo, y toda linda O., Guillermo Acebes; M., Miguel Benito; P., Pablo Acebes, y N., Mariano Gozalo.

D. Epifanio Alonso Sanz, vecino de Aldeasoña.—Una cuarta de tierra de otra de una y media de tercera al Barrigudo, ó nueve áreas, 85 centiáreas, y toda linda O., Juan García; M., Capellania de Cardaba; P., Cañada, y N., Agustín Arranz.

D. Marcelo Moclan Hernandez, vecino de Campaspero.—Una cuarta de tierra, en una de dos de tercera, ó nueve áreas, 85 centiáreas, á la Cruz de Diego; linda O., Angel García; M., herederos de Lorenzo García; P., de los de Mariano García, y N., de Mariano Acebes.

D. Deogracias Merino Sanz, vecino de Moraleja.—Una cuarta de tierra, en una de tres de tercera, al sitio del Gollete, ó nueve áreas y 85 centiáreas; toda linda O., Tiburcio Arranz; M., Toribio Frias; P., Juan Acebes Pascual, y N., el camino.

Y hallándose comprendidos entre los morosos á quienes se refiere la providencia anterior, se les notifica conforme al art. 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, manifestándoles el deber que tienen de remitir al Sr. Alcalde de este pueblo, en el término de ocho dias, el titulo de propiedad de las fincas antes deslindadas ó manifestar si carecen de él.

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Olombrada 13 de Junio de 1898.—El auxiliar, Nemesio Velasco.

En el expediente de apremio incoado por el que suscribe, auxiliar del agente ejecutivo de este partido, por débitos de contribución territorial del ejercicio de 1896-97, he dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«Habiéndose celebrado sin efecto por falta de licitador la primera subasta de los bienes inmuebles embargados á los contribuyentes que hoy figuran como deudores en este expediente, y no haciendo uso el Ayuntamiento y Junta repartidora de la facultad que les concede el art. 41 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, de conformidad con lo que dicho artículo dispone, se adjudican las fincas que á continuación se expresan á la Hacienda, en pago del principal, recargos y costas que adeudan los contribuyentes siguientes:

D. Isidro Bayón Martín, vecino de Campaspero.—Una tierra á las Arrocuras, de 68 áreas, 95 centiáreas; linda O., Cipriano Muñoz; M., cañada; P., Andrés Muñoz, y N., lindazo.

Otra á los Pingolaches, de 29 áreas, 55 centiáreas; linda O., Zacarías Cáceres; M., Marcos Hernandez; P., Saturnino Bayón, y N., Lastra.

D. Magdalena García Ortega, vecino de Olombrada.—Una tierra al Portillejo, de 19 áreas, 70 centiáreas de segunda; linda O., Olaya Muñoz; M., Víctor Bayón; P., camino, y N., la Olaya.

D. Faustino Martín y Martín.—Una tierra á las Canteras, de 39 áreas, 40 centiáreas de segunda; linda O., Faustino del Caz; M., se ignora; P., el camino, y N., Eustaquio Velasco.

Otra á las Canteras, de 29 áreas y 50 centiáreas de tercera; linda O., camino; M., Julián Muñoz; P., Julián Santos, y N., Felipe Bayón.

D. Ezequiel Cuesta de Dios, vecino de Olombrada.—Una tierra á la Cruz del Minguero, de 39 áreas, 40 cen-

tiáreas de tercera; linda O., el Campasanto; M., Julián Muñoz; P., sendero, y N., Angel Suarez.

D. Eusebio Delgado Cantalejo.—Una tierra á la Mesilla, de 14 áreas, 83 centiáreas de tercera; linda O. y P., se ignora; M. y N., Tomás Cantalejo.

D. Rafael de Dios Delgado.—Una tierra á las Canteras, de 39 áreas, 40 centiáreas de tercera; linda O., Mariano Cantalejo; M., cañada; P., Estanislao Muñoz, y N., Segundo García.

D. Saturnino García, vecino de Campaspero.—Una tierra á las Canteras de 68 áreas, 95 centiáreas, de segunda; linda O., M. y P., Angel García, y N., cañada.

D. Angel García Alonso, vecino de Campaspero.—Una tierra á Pozo Viejo, de 19 áreas, 70 centiáreas de tercera; linda O., Biviano García; M., Norberto Bayón; P., Eustasio García, y N., Faustino Pascual.

D. Angel García Soto, vecino de Campaspero.—Una tierra á Patarra-bona, de 68 áreas, 95 centiáreas de tercera; linda O. y M., una lastra; P., Agapito Cid, y N., el camino real.

D. Juan García y García.—Una tierra á las Canteras, de 68 áreas, 95 centiáreas de tercera; linda O., camino; M., Saturnino Pascual; P., Fernando García, y N., Eusebio García.

D. Benito García Acebes, vecino de Campaspero.—Una cerca á los Corrales Renidos, de 29 áreas, 55 centiáreas de tercera; linda O. y M., Eustasio Velasco; P. y N., un perdido.

D. Mariano García Acebes, vecino de Campaspero.—Una tierra á las Canteras, de 39 áreas, 40 centiáreas de tercera; linda O., Gregorio Hernandez; M., Norberto Bayón; P., Pedro Minguela, y N., José Muñoz.

D. Gregorio Hernandez, vecino de Campaspero.—Una tierra á la Alberga, de 68 áreas, 80 centiáreas de tercera; linda O., Isidro Velasco; M., Francisco Rodriguez; P. y N., Pedro Velasco.

D. Gregorio Pascual Cerezo, vecino de Olombrada.—Una tierra á los Caces, de 19 áreas, 70 centiáreas de segunda; linda O., camino; M., Manuel Velasco; P., Pablo Acebes, y N., camino.

D. Mariano Arranz Enjuto, vecino de Olombrada.—Una tierra á la Calceta blanca, de 19 áreas, 70 centiáreas de tercera; linda O., Pablo Bayón; M., Benito Muñoz; P., Estanislao Muñoz, y N., un perdido.

D. Lorenzo Colomo y Colomo, vecino de Olombrada.—Una tierra á las del Gallo, de 19 áreas, 70 centiáreas de tercera; linda O., Saturnino García; M., camino; P., Magdalena García, y N., Julián Muñoz.

D. Andrés García Ortega.—Una tierra al Palacio, de 68 áreas, 95 centiáreas de tercera; linda O., Sandalio Ortega; M., Aniceto Cantalejo; P., sendero, y E., Felipe Garrido.

D. Pablo García Toza.—Una tierra á la Mesilla, de 39 áreas, 40 centiáreas de tercera; linda O., Francisco Hernandez; M., Remigio Acebes; P. y N., un perdido.

D. Andrés Muñoz Sebastián, vecino de Olombrada.—Una tierra á los Cimientos de la Muela, de 19 áreas, 70 centiáreas de segunda; linda O. y M., Juan Enjuto; P., Francisco Rodriguez, y N., Casto Cuesta.

D. Lucio Martín, vecino de Campaspero.—Una tierra á la Alberga Vieja, de 39 áreas, 40 centiáreas de tercera; linda O., Julián Muñoz; M., Magdalena García; P., un perdido, y N., Manuel Velasco.

D. Marcelino Pascual, vecino de Campaspero.—Una tierra al Palacio, de 39 áreas, 40 centiáreas de tercera;

linda O., camino; M., Guillermo García; P., Juan García, y N., se ignora.

D. Magdalena Pascual, vecino de Campaspero.—Una tierra á Cañada de Martín Abad, de 39 áreas, 40 centiáreas de tercera; linda O., Santiago Soria; M., se ignora; P. y N., la Cañada de Martín Abad.

Y hallándose comprendidos entre los morosos á quienes se refiere la providencia anterior, se les notifica conforme al art. 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, manifestándoles el deber que tienen de remitir al Sr. Alcalde de este pueblo en el término de ocho dias, el titulo de propiedad de las fincas antes deslindadas ó manifestar si carecen de él.

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Moraleja de Cuéllar 13 de Junio de 1898.—El auxiliar, Jacobo Avellón.

En el expediente de apremio incoado por el que suscribe, auxiliar del agente ejecutivo de este partido por débitos de contribución territorial del ejercicio de 1896-97, he dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«Habiéndose celebrado sin efecto por falta de licitador la primera y segunda subasta de los bienes inmuebles embargados á los contribuyentes que hoy figuran como deudores en este expediente, y no haciendo uso el Ayuntamiento y Junta repartidora de la facultad que les concede el art. 41 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, de conformidad con lo que dicho artículo dispone, se adjudican las fincas que á continuación se expresan á la Hacienda, en pago del principal, recargos y costas que adeudan los contribuyentes siguientes:

D. Francisco Arranz Olmos, vecino de Mudrián.—Una casa en el casco de este pueblo, sin número, calle de la Bodega; que linda al frente, con dicha calle; izquierda, casa de Fernando de la Flor, y por la espalda, otra de Bernabé de Frutos.

D. Benito Alvarez Maroto, vecino de Mudrián.—Una tierra en este término, y sitio del Molino Baltasar, de tres obradas de segunda y tercera calidad; linda O. y N., otra de Justo Velasco; M., herederos de Sebastián Plaza, y P., otra de herederos de Atanasio Fuentetaja.

Muñoz y comprendidos, vecino de Mudrián.—Un prado titulado Las Erillas, de cabida una obrada de segunda calidad; linda O., tierra de Clemente Narros; M., de Mauricio de la Flor; P., un vecino de Chatún, y N., eriales.

D. Pedro Fuentetaja Otero, vecino de Mudrián.—Una tierra al Gatuñal, de media obrada próximamente; linda O., otra de Braulia del Campo; M., un caz; P., herederos de Josefa Fuentetaja, y N., Sr. Marqués de Alcañices, de primera y segunda calidad.

Viuda de Proto Gilsanz, sus herederas Polonia y Felipa Gilsanz Garrido, vecinas de Mudrián.—Una tierra en este término y sitio del camino del Sotillo, de media obrada de segunda calidad; linda O., de Francisco Santos; M., caz del Rodero; P., Esteban Sastre, y N., dicho camino.

D.^a Cipriana Alvarez Martín, vecina de Navalmanzano.—Una tierra en este término y sitio de Navalacha, de dos obradas; linda O. y N., un caz; M., de Blas Gómez, de segunda y tercera calidad.

Y hallándose comprendidos entre los morosos á quienes se refiere la providencia anterior, se les notifica conforme al art. 71 de la instrucción de 12

de Mayo de 1888, manifestándoles el deber que tienen de remitir al Sr. Alcalde de este pueblo, en el término de ocho dias, el titulo de propiedad de las fincas antes deslindadas, ó manifestar si carecen de él.

Lo que se inserta en el presente Boletín oficial en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1891.

San Martín y Mudrián 13 de Junio de 1898.—El auxiliar, Santos Gutiérrez.

Estación meteorológica de Segovia.
Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á O.	TERMÓMETROS.			Estado del cielo.	Viento.
		Or-dinario.	De máxima.	De mínima.		
28 Mayo.	678'2	12'0	17'3	4'8	O.	Cubierto.
29 "	680'6	11'0	16'5	3'5	N.	Idem.
30 "	678'3	8'8	17'0	1'4	S.	Idem.
31 "	678'6	13'0	17'0	1'8	O.	Despejado.
1.º Junio.	676'0	20'0	22'6	7'0	O.	Nuboso.
2 "	677'4	19'0	26'0	7'8	O.	Despejado.

Idelfonso Rebollo.

BODEGA DEL TERMINILLO

Se vende el vino de la última cosecha, á cuatro pesetas la cántara en dicha bodega.

DEPÓSITO DE GARNES SALADAS
DE
PEDRO GONZALO ALBERTOS

PLAZA MAYOR, 37
y San Francisco, 14,
SEGOVIA.

- Tocino salado del pais clase superior, á 86 reales arroba.
- Manteca añeja en pella, á 85 id. id.
- Idem derretida en lata, á 85 id. id.
- Jamones del pais, á 100 id. id.
- Idem gallegos, á 100 id. id.
- Idem de Avilés, á 110 id. id.
- Salchichón superior de Vich, á 22 id. kilo.
- Cabezas y espinazos de cerdo salados, á 45 id. arroba.
- Muñones de id. id., á 60 id. id.
- Para los labradores que presenten garantías, á plazo, precios convencionales.

IMPRENTA PROVINCIAL.